

**17251** RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de fecha 21 de agosto de 2000 (corrección de errores en el mismo periódico oficial de fechas 23 de agosto y 9 de septiembre), se publican las bases de la convocatoria para cubrir, mediante destino definitivo, los siguientes puestos de trabajo:

Dos puestos de trabajo de funcionarios de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, adscritas a la Escala básica del Cuerpo de Policía Local, grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, mediante oposición libre.

Cuatro puestos de trabajo de personal laboral fijo a jornada completa adscritos al grupo E del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Trigueros, con código LFE, con la categoría y denominación de Peón multifuncional; uno con adscripción preferente a instalaciones deportivas, otro con adscripción preferente a centros escolares, otro con adscripción preferente al centro cívico y otro adscrito a parques y jardines, todos ellos mediante oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publíquese este edicto para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Trigueros, 11 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Prieto García.

## UNIVERSIDADES

**17252** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 6 de septiembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 2000, páginas 32343 y 32344, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (número 44/99), Comisión titular, página 32344, donde dice: «Secretario: Don José Luis Martínez Cano Vidal,...», debe decir: «Secretario: Don José Luis Martínez Vidal,...».

**17253** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2000, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud del día 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2000), por las que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y Fisio-

terapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de junio de 2000.—El Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Florencio Lora.—El Director general de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Tomás Aguirre Copano.

### ANEXO

**Concursos convocados por Resoluciones de fecha 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 2000)**

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

Área de conocimiento: «Fisioterapia-1»

Comisión titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocales: Don Emilio Muñoz Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»); don Fernando Casáis Martínez (Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz), y don Mario Navas León (Hospital Universitario «Carlos Haya», Málaga).

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Carmen Casajuana Brioso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili»; don Jesús Lagrera Cabrera (Hospital Universitario «Virgen de Valme», Sevilla), y don Andrés Durán Labrador (Hospital Universitario «Virgen de Valme», Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Giménez Bech, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: «Enfermería-1»

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Dolores Tejero de la Cuesta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz), y doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario «Carlos Haya», Málaga).

Vocal Secretaria: Doña Concepción García González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Gutiérrez Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario «Virgen del Rocío»,

Sevilla), y doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario «Virgen de Valme», Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: «Enfermería-2»

Comisión titular:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rafael Vallespín Montero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz), y doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario «Carlos Haya», Málaga).

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Hidalgo Ardanaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María del Carmen Hernández Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario «Virgen del Rocío, Sevilla), y doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario «Virgen del Valme», Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: «Enfermería-3»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Luis Viaña Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz), y doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario «Carlos Haya», Málaga).

Vocal Secretaria: Doña M. Mercedes Lomas Campos, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gregorio Hernández Samaniego, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia («Estudi General»); doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Sevilla), y doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario «Virgen de Valme», Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Eloísa Lagares Vallejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**17254** RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica».

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza de Profesor titular de Universidad que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 03 0100000166, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.